

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
APODERADOS SALA CUNA
HIJOS E HIJAS DE ESTUDIANTES

LOS PINGÜINITOS
(Valdivia)
Los Pinos

En Valdivia 14 de Septiembre de 2004



CONVENIO DE COOPERACION MUTUA

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE – FUNDACION INTEGRAL – CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA “LOS PINGÜINITOS”, PARA LA ATENCION DE SALA CUNA DE HIJOS E HIJAS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

En Valdivia 14 de Septiembre de 2004, entre la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, representada por su rector Don CARLOS AMTMANN MOYANO, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, Comuna de Valdivia; la FUNDACION INTEGRAL, representada por su Directora Regional Señorita Marianela Godoy Riquelme domiciliada en San Martín número 80 y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín “Los Pingüinitos”, representado por su Presidenta Doña Carolina Marchant Cárdenas, ambas domiciliadas en calle José Muñoz Hermosilla N°34, Valdivia, todos comparecientes mayores de edad, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación mutua:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Fundación INTEGRAL, tiene por misión lograr el desarrollo integral de niños y niñas de entre tres meses y cinco años de edad a través de un programa educativo nacional de excelencia, que reconoce sus derechos, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y la comunidad.
- 2.- Que la Universidad Austral de Chile, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se asigna la misión de apoyar integralmente la trayectoria de los estudiantes y facilitar su formación humana y profesional, ofreciendo servicios y beneficios para ellos.
- 3.- Que el ejercicio de la maternidad y paternidad, mientras se es estudiante, se dificulta porque las responsabilidades académicas y familiares compiten en dedicación y oportunidad, por lo que la seguridad del buen cuidado del hijo significa disminuir esta competencia, lo que requiere solidaridad entre los estudiantes.

POR TANTO LAS INSTITUCIONES ACUERDAN, EN GENERAL:

Primero:
Aunar esfuerzos articulando sus recursos humanos y materiales para crear redes interinstitucionales que permitan enfrentar integralmente la situación de estudiantes en la Universidad Austral de Chile,



con hijos e hijas, que califiquen con los criterios de focalización de la Universidad Austral de Chile: estudiantes que posean beneficios de arancel (crédito universitario y/o becas MINEDU), igual o superior al 50% y de INTEGRA: ingreso per cápita (primer quintil) y puntaje de la ficha de inscripción y las demandas de los estudiantes.

Segundo:

Mantener la Sala Cuna "Los Pingüinitos" funcionando, para la atención de los hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, bajo las políticas de INTEGRA, asumiendo las modificaciones explicitadas a dicha política.

Tercero:

La Sala Cuna funcionará de lunes a viernes entre las 08:00 hrs. y las 20:00 hrs. siendo la fecha de inicio de sus actividades anuales en el mes de marzo y su fecha de término la segunda semana de enero, todo lo anterior de acuerdo al calendario institucional de INTEGRA coincidiendo con el calendario académico de la Universidad Austral de Chile.

Cuarto:

Revisar anualmente los términos del presente convenio, a objeto de ajustar los requerimientos de cada una de las partes, especificados más adelante, dejando los aspectos generales como un convenio marco.

PARA EL LOGRO DE LOS ACUERDOS GENERALES LAS INSTITUCIONES FIRMANTES PRECISAN:

I.- La Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se obliga para la ejecución del convenio a:

1°.- Mantener la destinación de la infraestructura física ubicada en Muñoz Hermosilla N° 34, para ser usada como Sala Cuna para los hijos e hijas de los estudiantes de la Universidad Austral de Chile, asegurando la mantención operativa de la infraestructura y servicios básicos

2° Realizar el proceso de selección de los hijos e hijas de estudiantes que postulen a la Sala Cuna de acuerdo con los criterios de focalización de la Universidad Austral de Chile y de INTEGRA y las demandas de los estudiantes, en los plazos que se determinen.

3° Mantener la coordinación permanente con Fundación INTEGRA, a través de la Dirección Regional del establecimiento y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna "Los Pingüinitos", con el fin de optimizar el uso de las vacantes y el buen funcionamiento del establecimiento.

4° Facilitar a la Fundación INTEGRA espacios en la D.A.E. para reuniones, capacitaciones y actividades extracurriculares de los niños en recintos de la Universidad.

5° Coordinar capacitaciones del personal de la Fundación INTEGRA de la comuna de Valdivia, de acuerdo a los requerimientos y necesidades existentes, con el objetivo de poder efectuar



una planificación anual considerando como máximo 2 actividades anuales acorde a las necesidades, y previo acuerdo de las partes.

Para el desarrollo de éstas, la Universidad dispondrá del espacio y el profesional o técnico de acuerdo a la materia y relaciones con las carreras que se imparten.

6° En relación a la difusión y elaboración de material de comunicación externa de la Fundación, se gestionará con la Escuela de Periodismo la asesoría y apoyo por parte de un estudiante laborante de ésta Escuela para la oficina provincial INTEGRAL Valdivia, según las necesidades acordadas al plan regional de la fundación, en el marco de los Lineamientos Nacionales.

7° Se apoyará a la Fundación INTEGRAL en diseño y presentación de proyectos, relativos a especificaciones técnicas para futuras construcciones o revisión de infraestructura, y obtención de Resoluciones Sanitarias en la comuna de Valdivia, lo que se gestionará en la Dirección de Servicio de la Universidad Austral de Chile.

8° Referente al apoyo para el desarrollo de proyectos de vida saludable y autocuidado de los niños (as) y familias y por ende jardines infantiles de la Fundación en la comuna, se acordarán los temas a tratar para efectuar planificación y ejecución de un máximo de dos actividades al año, en coordinación con el Centro de Salud Universitario.

II.- El Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna "Los Pingüinitos" se obliga para la ejecución del convenio a:

1°.- Mantener un Banco de Proyectos Concursables para padres, madres y trabajadores de la Sala Cuna "Los Pingüinitos", con el objetivo de mejorar la infraestructura, equipamiento y funcionamiento de la Sala Cuna. Esta será evaluada y modificada anualmente considerando las necesidades y recursos existentes.

2° Colaboración en las tareas administrativas que se desarrollen en la Sala Cuna a través de alumnos laborantes (60 hrs. Semestrales), en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el periodo que corresponda.

3° Mantener la coordinación permanente con la Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Fundación INTEGRAL, con el fin de optimizar el uso de las vacantes, la asistencia y el buen funcionamiento del establecimiento.

4° Participar activamente en las actividades de integración programadas por la sala cuna, en virtud del trabajo realizado con las familias según Plan Anual.

III.- La Fundación INTEGRAL se obliga para la ejecución del convenio a:

1° Proporcionar atención profesional bajo los estándares de excelencia que establece INTEGRAL, a 25 hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, cuyas edades fluctúen entre los tres meses y dos años de edad, en la Sala Cuna "Los Pingüinitos", que funcionará de lunes a viernes entre las 08:00 hrs. y las 20:00 hrs. (a) jornada normal para los niños 08:00 a 16:00 hrs.; (b) extensión horaria-(PEH)- desde las 16 a 19:30 hrs., y a partir del



primer día hábil del mes de marzo y hasta la segunda semana de enero, todo lo anterior de acuerdo al calendario institucional de INTEGRA, coincidiendo con el calendario académico de la Universidad Austral de Chile.

2° Proporcionar alimentación a 25 hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Austral de Chile, cuyas edades fluctúen entre los tres meses y dos años de edad, en la Sala Cuna "Los Pingüinitos".

3° Continuar la atención de dichos niños, de segundo ciclo a través de traslado automático a establecimientos de Fundación INTEGRA.-

4° Mantener la coordinación permanente con la Universidad Austral de Chile, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Centro de Padres y Apoderados de la Sala Cuna, con el fin de optimizar el uso de las vacantes y el buen funcionamiento del establecimiento.

Para los efectos de la implementación del presente convenio, las instituciones firmantes acuerdan nombrar un coordinador ejecutivo de cada parte. Por parte de la Universidad Austral de Chile, la Asistente Social del Departamento de Bienestar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles encargada del Programa, por parte del Centro de Padres y Apoderados, el o la estudiante que sea su Presidente y por parte de INTEGRA, la Directora del Sala Cuna.-

El presente convenio tendrá una duración indefinida y será evaluado anualmente. Pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante aviso dado a las demás, por medio de carta certificada enviada a lo menos con 180 días de anticipación.

El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de cada una de las instancias.



[Signature]
CARLOS AMTMANN MOYANO
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



[Signature]
MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA X REGION



DIRECCION
JURIDICA
ASESOR



[Signature]
GARCINA MARCHANT CARDENAS
PRESIDENTA
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
SALA CUNA LOS PINGÜINITOS
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE